REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

ARTÍCULOS 108 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

EMPLAZA

Al señor FRANCISCO ANTONIO LONDOÑO RESTREPO, para que comparezca dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, propuesto por la señora ESPERANZA RAMÍREZ ESTUPIÑÁN. Radicado 2020-00076.

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria